



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
 Área: Jurídicas Migración

(Programa del año 2012)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 03/07/2012 16:05:15)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Principios Generales del Derecho	Abog.	Ord.C .D.01 1/09	2012	1° cuatrimestre
Principios Generales del Derecho	Procurador	010/0 9	2012	1° cuatrimestre
Principios Generales del Derecho	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2012	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BORGARELLO, ESTHER SUSANA	Prof. Responsable	Visitante	0 Hs
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
BERTRES, GASTON EDUARDO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
RICART, GABRIELA ALEJANDRA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	36 Hs	54 Hs	Hs	7 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
01/04/2012	22/06/2012	12	90

IV - Fundamentación

Este programa intenta contribuir al perfil de graduado definido para las carreras de Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de San Luis. En particular, los contenidos de la asignatura aportan a la comprensión de la teoría del derecho, entendida como base para el estudio, la interpretación y la aplicación de las normas. Asimismo, se propone brindar elementos para la evaluación crítica de los principios básicos derecho vigente, fundamento indispensable para su superación razonada. Asimismo, el programa contiene nociones para abordar la función social del derecho y, de esa manera, contribuir a la formación de profesionales críticos y reflexivos comprometidos con la realidad social que los circunda.

En este marco y en el de los objetivos propuestos más abajo, la estructura adoptada por la asignatura encuentra justificativo. Así, se establecen dos tramos principales para el desarrollo de los contenidos.

El primero (unidad 1) ofrece una aproximación al Derecho como fenómeno social y se revisan las dificultades planteadas al intentar definir el derecho como objeto. En particular se describen las posturas tradicionales en torno al problema (iusnaturalismo y positivismo), además de la propuesta del realismo. Se intenta aportar un punto de vista externo, social y

situado, a modo de condición inicial para embarcarse en la formación profesional en abogacía. Esta visión de conjunto ayuda a no perder de vista el sentido del derecho y la necesidad de mantener siempre activa la reflexión en torno a la propia práctica y los conocimientos que se adquieren a lo largo de la carrera, en particular a partir de las obligaciones consagradas en los documentos fundacionales de la carrera. Allí se señala que la profesión implica traducir reclamos sociales en demandas jurídicas y propender a la inclusión de los sectores excluidos en el acceso a la justicia. En palabras de Pierre Bourdieu: “el descubrimiento de la injusticia como tal reposa en el sentimiento de tener derechos, y el poder específico de los profesionales consiste en la capacidad de revelar los derechos y al mismo tiempo las injusticias o al contrario de censurar el sentimiento de injusticia fundado sobre el solo sentido de la equidad y, por ese medio, disuadir la defensa judicial de los derechos subjetivos”. En esta parte, se espera aprovechar las nociones adquiridas en el Ciclo Inicial, especialmente en los cursos de Historia Argentina y de Nociones de Sociología.

El segundo tramo del programa (unidades 2 a 7) se desarrolla “dentro” de la disciplina del Derecho. Se aportan las herramientas mínimas para iniciar su estudio. En primer lugar (unidad 2), como transición desde la primera parte, se repasan los modelos posibles de ciencia del derecho, con particular énfasis en el estudio de la dogmática jurídica y la teoría crítica. Luego (unidad 3) se presenta el lenguaje prescriptivo como el género donde se inserta la norma, elemento central en el derecho. Se brindan las características que permiten distinguir a la norma jurídica de otras clases de prescripciones. Los diferentes conceptos básicos del derecho se analizan seguidamente (unidad 4), ofreciendo los elementos necesarios para el aprendizaje posterior de las distintas ramas del derecho positivo. Enseguida (unidad 5) se plantea y problematiza el concepto de sistema jurídico, noción clave en la discusión sobre el derecho; el sistema se revisa en sus aspectos estático y dinámico, con especial atención a la cuestión de las fuentes y la jerarquía que las rige. Finalmente (unidades 6 y 7), el alumnado puede adentrarse en las dificultades surgidas al interpretar y aplicar el derecho; se destaca allí el rol de la argumentación jurídica en la toma de decisiones basadas en normas.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A través de este curso, se propone que cada estudiante sea capaz de:

- (i) Comprender al derecho como un fenómeno social.
- (ii) Distinguir las propuestas básicas en torno a la existencia y caracteres de una ciencia del derecho.
- (iii) Describir los rasgos básicos del iusnaturalismo, el iuspositivismo y el realismo como posturas en torno al derecho.
- (iv) Conocer la estructura y los tipos de norma.
- (v) Precisar los conceptos jurídicos básicos: sanción, acto antijurídico, responsabilidad, derecho subjetivo, deber jurídico y capacidad.
- (vi) Reconocer las características que distinguen al derecho de otros sistemas normativos.
- (vii) Distinguir los problemas y criterios empleados en la interpretación y aplicación del derecho.
- (viii) Utilizar apropiadamente la terminología técnica básica del derecho.
- (ix) Exponer por escrito y oralmente los contenidos centrales del material estudiado, apreciado críticamente.

VI - Contenidos

Unidad temática 1

a) El derecho como fenómeno social. La necesidad de un estudio teórico en el derecho.

b) Definición de derecho:

El problema de la definición de derecho. El problema de la ambigüedad. El problema de la vaguedad. El problema del carácter normativo del fenómeno jurídico. Posturas tradicionales: iusnaturalismo y positivismo jurídico. El realismo. Las teorías críticas.

Unidad temática 2

a) El conocimiento científico del derecho:

La posibilidad de conocimiento científico del derecho. El discurso jurídico: estructura y caracteres. Modelos de ciencia del derecho. Análisis crítico de la dogmática jurídica. La teoría crítica.

Unidad temática 3

a) Norma jurídica:

El lenguaje prescriptivo: características y niveles. El concepto de norma en la teoría de Von Wright. Las normas prescriptivas: elementos. La norma jurídica en la teoría de Kelsen. Críticas a la concepción de Kelsen. La propuesta de Hart. Sobre la existencia de las normas jurídicas.

Unidad temática 4

a) Conceptos jurídicos básicos:

Utilidad de los conceptos básicos en el derecho. Sanción: civil y penal; diferencias; acto antijurídico. Responsabilidad. Deber jurídico. Derecho subjetivo. Capacidad jurídica; competencia. Persona jurídica.

Unidad temática 5

a) Sistema jurídico:

Características distintas de los sistemas jurídicos. Sistema jurídico como sistema normativo, coactivo e institucional. Los órganos primarios de los sistemas jurídicos. Criterios de pertenencia e individualización. Validez y existencia del derecho. Relación de un sistema jurídico con el sistema internacional. La estructura de los sistemas jurídicos y los procedimientos de creación de las normas.

Unidad temática 6

a) Los problemas semánticos en la interpretación de las normas jurídicas:

Nociones previas. El lenguaje jurídico. Problemas semánticos en el lenguaje jurídico: ambigüedad, vaguedad, imprecisiones, carga emotiva del lenguaje, la fuerza de las oraciones.

b) Los problemas lógicos en la interpretación de las normas jurídicas:

Los problemas lógicos: características. Los defectos lógicos de los sistemas jurídicos: contradicción entre normas. Redundancia normativa. Lagunas del derecho. La inoperancia de ciertas normas jurídicas.

Unidad temática 7

a) Conocimiento, interpretación y aplicación del derecho

Interpretación: concepto, criterios y clases de interpretación. Aplicación de las normas jurídicas: modelo deductivo. Teoría de la discrecionalidad judicial. Casos genéricos y casos individuales. Interpretación del derecho jurisprudencial.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

El dictado de la materia comprenderá clases teóricas (a) y prácticas (b), además de los horarios de consulta (c). Por último, la Cátedra fomentará la formación de grupos de estudio (d).

(a) Las clases teóricas darán un panorama del contenido de cada Unidad, destacando y explicando los temas centrales y señalando sus vínculos con el resto del programa. La modalidad expositiva se combinará con el diálogo y la discusión de cuestiones planteadas por estudiantes.

(b) Las clases prácticas exigirán al alumnado reflexionar sobre el material estudiado para poder aplicarlo en los ejercicios e interrogantes preparados por la Cátedra. En estas clases, se fomentará la discusión grupal y la exposición de resultados y conclusiones. La labor docente aquí consiste, centralmente, en estimular estas actividades y en señalar las líneas comunes y divergentes surgidas en el debate común. También puede corresponder la aclaración frente a dudas y preguntas que aparezcan como resultado del trabajo grupal o del plenario.

Se realizarán dos tipos de prácticos.

En primer lugar, prácticos de lectura y de comprensión con el objetivo de generar condiciones para la construcción de un espacio de producción de conocimientos que se articule entre los contenidos específicos de la asignatura y los recursos necesarios para la alfabetización académica que propone la asignatura Comunicación del Conocimiento. Para ello, estos prácticos serán resueltos por los estudiantes de manera individual y, luego, serán evaluados de manera conjunta por los docentes responsables de ambas asignaturas: Principios Generales del Derecho y Comunicación del Conocimiento.

En segundo lugar, se ofrecerán prácticos que trabajen contenidos específicos de la asignatura y que podrán presentar diversas modalidades, tales como el análisis detallado de textos; el planteo de casos hipotéticos; la modalidad de taller en torno a situaciones tomadas de los medios gráficos o audiovisuales; el método de casos; la reflexión en torno a una obra literaria o cinematográfica; la simulación de situaciones; el debate oral por equipos. En estos prácticos se propiciará la realización por grupos de estudiantes y la autoevaluación.

(c) Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que cada estudiante pueda encontrar en los textos o en las clases. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas.

(d) Los grupos de estudio brindarán un espacio para la reunión de estudiantes para la lectura y discusión grupal de los textos asignados como bibliografía básica. En general, estos grupos se formarán por iniciativa de los estudiantes mismos. Según sus

posibilidades, se colaborará a través de la presencia de auxiliares que acompañen el proceso de debate y lectura.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:

- a) Aprobar dos parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%). Los parciales podrán ser aprobados en primera instancia o en instancia recuperatoria. Al final del cuatrimestre habrá un recuperatorio extraordinario global.
- b) Aprobar el sesenta por ciento (60%) de los trabajos prácticos individuales que se propongan durante el cuatrimestre y una actividad integradora que será oportunamente presentada por los docentes.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Para obtener la condición de promocional, los alumnos deberán:

- a) Aprobar dos parciales con un mínimo de ochenta sobre cien puntos (80%). Los parciales podrán ser aprobados en primera instancia o en su primer recuperatorio.
- b) Aprobar la totalidad (100%) de los trabajos prácticos individuales que se propongan durante el cuatrimestre y una actividad integradora que será oportunamente presentada por los docentes.
- c) Aprobar un coloquio integrador que será tomado al finalizar el cuatrimestre.

La nota final será el resultado del promedio de las calificaciones obtenidas en las distintas actividades evaluadas.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

- a) Los alumnos regulares deberán aprobar un examen oral sobre los contenidos de dos unidades temáticas sorteadas al momento del examen.
- b) Los alumnos libres deberán aprobar un examen escrito sobre contenidos del programa de la asignatura. Una vez aprobada esa evaluación, accederán al examen oral previsto para los alumnos regulares.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad temática 1

[2] Nino, Carlos S. (1980) Introducción al análisis del derecho, 2ª ed., 10ª reimp., Astrea,

[3] Buenos Aires, 2000, Introducción – Capítulo I.

[4] Carrió, Genaro R. (1988) Notas sobre derecho y lenguaje, 3ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, Cap. I.

[5] Cárcova, Carlos María (2001) “Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho”, en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, pp. 19-38.

[6] Unidad temática 2

[7] Nino, op. cit., Cap. VI.

[8] Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo I, pp. 13-34

[9] Unidad temática 3

[10] Nino, op. cit., Cap. II.

[11] Unidad temática 4

[12] Nino, op. cit., Cap. IV.

[13] Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulos V, VI, VII, VIII.

[14] Unidad temática 5

[15] Nino, op. cit., Cap. III.

[16] Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo IX.

[17] Unidad temática 6

[18] Nino, op. cit., Cap. V.

[19] Gómez, A. y Bruera, O.M. (1982) Análisis del Lenguaje Jurídico, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, Capítulo IV.

[20] Carrió, Genaro R. (1988) Notas sobre derecho y lenguaje, 3ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, Cap. I.

[21] Gómez, A. y Bruera, O.M. (1982) Análisis del Lenguaje Jurídico, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, Capítulo IX y X.

[22] Unidad temática 7

[23] Nino, op. cit., Cap. V.

[24] Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo XII.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Unidad temática 1

[2] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo III.

[3] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulo I.

[4] - Ross, Alf (1994) Sobre el Derecho y la Justicia, trad. Genaro Carrió, Eudeba, Buenos Aires, Capítulo II.

[5] Unidad temática 2

[6] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo III.

[7] - Alchourrón, C. y Bulygin, E. (1974) Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Astrea, Buenos Aires.

[8] - Supiot, Alain (2005) Homo Juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho, trad. Silvio Mattoni, Siglo XXI Argentina, Buenos Aires, 2007.

[9] - Nino, Carlos S. (1989) Consideraciones sobre la Dogmática Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

[10] - Bovino, Alberto y Courtis, Christian (2001) "Por una dogmática conscientemente política", en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, pp. 183-222.

[11] - Cárcova, Carlos María, Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política,

[12] Centro Editor de América Latina, 1993.

[13] Unidad temática 3

[14] - von Wright, G.H. (1979) Norma y Acción. Una investigación lógica, estructura y función, Editorial Tecnos, Madrid, Capítulo I.

[15] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo I.

[16] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulos V y VI.

[17] - Atienza, M. (2004) El Sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, Capítulo III.

[18] Unidad temática 4

[19] - Hohfeld, W. N. (1968) Conceptos jurídicos fundamentales, trad. Genaro Carrió, CEAL, Buenos Aires.

[20] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo IV.

[21] Unidad temática 5

[22] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulos V y VI.

[23] - Atienza, M. (2004) El Sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, Capítulo III.

[24] Unidad temática 6

[25] - Atienza, Manuel, El sentido del derecho, Ariel, Barcelona, 2001.

[26] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Caps. VI y VII.

[27] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo VIII.

[28] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulo VII.

[29] - Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo XI.

[30] Unidad temática 7

[31] - Atienza, Manuel (1996) "La argumentación jurídica" en El Derecho y la Justicia. Ed. de

[32] Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta, Editorial Trotta, Madrid, pp. 221 a 230.

[33] - Gargarella, Roberto (2008) "La dificultosa tarea de la interpretación constitucional", en Roberto Gargarella (coord.), Teoría y crítica del derecho constitucional, tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

[34] - Hart, Herbert H. L. (1963) El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Cap. VII.

[35] - Dworkin, Ronald (1989) Los Derechos en Serio, Ariel, Barcelona, Capítulos II y IV.

XI - Resumen de Objetivos

1. Comprender al derecho como fenómeno social.
2. Conocer los caracteres del conocimiento científico del derecho.
3. Adquirir las nociones básicas de norma y sistema jurídicos y de los conceptos básicos del derecho.
4. Distinguir los problemas planteados en la interpretación y aplicación del derecho.
5. Incorporar el vocabulario técnico básico de la disciplina.

XII - Resumen del Programa

Unidad temática 1: El derecho como fenómeno social. Definiciones de derecho.
Unidad temática 2: El conocimiento científico del derecho.
Unidad temática 3: La norma jurídica.
Unidad temática 4: Conceptos jurídicos fundamentales.
Unidad temática 5: El sistema jurídico.
Unidad temática 6: Los problemas semánticos y lógicos en la interpretación jurídica.
Unidad temática 7: Interpretación y aplicación del derecho.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
Profesor Responsable	
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	